

## Compra de Años:

Para llegar al 100% de los haberes jubilatorios o pensión, deberá cumplir a lo largo de su vida laboral con 30 años de aportes, los mismos son mensuales. En caso de por razones de edad no se alcance dicho período, usted podrá optar por la compra de años (Hasta 10 años), al valor del módulo vigente al momento de realizar la compra y abonarlo hasta en 48 cuotas. Para ello deberá presentar el presente formulario acompañado de la siguiente documentación:

### Documentación a presentar: (podrá solicitarse documentación Complementaria)

- **Formulario Aportes Extraordinarios - Compras de años.**
- **Declaración Jurada de Salud Simple.**
- **Fotocopia de DNI.**



## Formulario para compra de años:

Quién suscribe \_\_\_\_\_ ,  
DNI n° \_\_\_\_\_ , nacido/a el \_\_\_ / \_\_\_ / \_\_\_ , n° de matrícula \_\_\_\_\_ ,  
fecha de matriculación en COKIBA \_\_\_ / \_\_\_ / \_\_\_ , manifiesta cumplimentar los requisitos  
exigidos por el Reglamento de Aportes Extraordinarios para Acreditar Ejercicios  
Computables - Compra de Años, aprobado por Resolución 11/10 y Asamblea de fecha 18  
de Diciembre de 2010, solicitando por lo tanto suscribir convenio para adquirir (Colocar  
cantidad de años que desea comprar, máximo 10) \_\_\_\_\_ años de aportes.

El nivel de Aportes Previsionales mensuales (artículo 51 Ley 13.917)  
elegido para la compra de años es el: \_\_\_\_\_ (Colocar número de nivel).

Deseo financiar la compra de años por sistema Frances o Frances  
Creciente (tachar el que no corresponda) en los términos del artículo 6 del Reglamento y  
las Tablas en el sitio web [www.cajakinesiologospba.org.ar](http://www.cajakinesiologospba.org.ar), en \_\_\_\_\_ cuotas (colocar  
número de cuotas a financiar - máximo 48 cuotas).

Asimismo manifiesto que los datos aportados son veraces y en carácter  
de Declaración Jurada, solicitando se efectivice la compra mediante los documentos  
correspondientes.

.....

**Firma y Aclaración**